

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|--------------|
| RESUMEN |
| LEYES |
| |
| DECRETOS |
| |
| RESOLUCIONES |
| |
| LICITACIONES |
| |



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| <p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p> | <p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p> | <p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p> | <p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p> | <p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p> |
| <p>LA RIOJA</p> | <p>Martes 28 de Abril de 2026</p> | <p>Edición de páginas 36 - N° 12.349</p> | | |



VARIOS

Kalay La Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de Kalay La Rioja S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de dos mil veintiséis (15/05/2026) a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Pelagio B. Luna N° 56 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Designación de un accionista para la firma del acta.

Punto 2: Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025.

Punto 3: Aprobación de la gestión del Directorio.

Punto 4: Informar a los accionistas sobre la finalización del concurso preventivo de acreedores.

Punto 5: Poner en conocimiento de los accionistas que la cancelación de los honorarios de los profesionales que han brindado asesoramiento a la sociedad en la tramitación del concurso preventivo de acreedores señalado en el punto 4 de este orden del día (de forma judicial como extrajudicial) tuvo lugar con anterioridad a la celebración de la presente asamblea, mediante convenios que se celebraron con cada uno de ellos, respecto de los cuales se solicita la ratificación de este órgano.

Punto 6: Consideración de disolución de la sociedad, en los términos del Art. 94 inc. 1 (por decisión de los accionistas) de la Ley General de Sociedades.

Punto 7: Para el caso de que se aprobase la disolución societaria mocionada en el punto 6, nombramiento de liquidador y responsable de la conservación de los libros societarios.

Punto 8: Autorización a profesionales de esta localidad, a fin de que realicen los instrumentos notariales, legales, administrativos y/o semejantes, tendientes a llevar adelante lo decidido por la asamblea y a realizar las inscripciones o registraciones que fueren pertinentes.

Los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia conforme el Art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y sus modificatorias), en el domicilio de la sede social. La

documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el mismo domicilio. De conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades (Art. 239), los accionistas pueden participar en la asamblea de forma personal, o por medio representante, con los recaudos indicados en la norma.

Cr. Luis Pablo Quijano
Presidente del Directorio

N° 33.352 - \$ 240.800,00 - 14 al 28/04/2026

* * *

Arauco Energía S.A.P.E.M **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 2026 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de los Estados Financieros Anuales, correspondientes al ejercicio irregular N° 1 desde el 20 de marzo de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025, juntamente con sus notas, Memoria, Informe de Auditoría emitido por auditor independiente y el informe de la Comisión Fiscalizadora;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico periodo N°1;
- 4) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico periodo N°1;
- 5) Determinación de los honorarios de los Directores;
- 6) Determinación de los honorarios de los Síndicos; y
- 7) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 15 días del mes de abril del año 2026.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M

N° 33372 - \$ 129.000,00 - 17/04 al 05/05/2026



El Retiro S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de El Retiro S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de mayo de 2026 a las 11 horas am (de la mañana) en primera convocatoria y a las 12 horas pm (del mediodía) en segunda convocatoria, en la calle Juan B. Alberdi 868, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de la ratificación de la convocatoria a esta Asamblea efectuada por el Directorio.

Asamblea Ordinaria

- 3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente;
- 4) Cambiar la sede social a la calle Juan B. Alberdi 868, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja.

Asamblea Extraordinaria

5) Consideración de la reforma del Art. 15 del estatuto social, para: (i) hacer recurribles, mediante los recursos contemplados en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación a los que están sujetas las providencias simples, las sentencias interlocutorias y definitivas de los funcionarios judiciales en proceso ordinario, a las resoluciones del Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Esos recursos serán aplicables aun cuando no estén previstos en el reglamento, ni en el proceso arbitral regulado por el referido Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; y (ii) Eliminación del pacto arbitral del estatuto y establecer, en su reemplazo, la prórroga de la competencia a la Justicia Nacional Ordinaria en lo Civil o Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda por materia, para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios.

Se dispone que los socios podrán participar de la Asamblea en forma remota a través de la plataforma Zoom Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo indefectiblemente por correo electrónico al correo abg.lunabalbi@gmail.com (de la abogada de la sociedad), hasta el 11 de mayo de 2026 a las 24 horas. A su vez, los accionistas que deseen participar por sí o por poder en forma presencial, deberán apersonarse en el domicilio donde se celebrará la Asamblea hasta el 11 de mayo de 2026 entre las 9 y las 13 horas o entre las 17 y las 20 horas para dejar constancia escrita de esa intención de la que se acusará recibo.

Se sugiere a los participantes remotos el ingreso al sistema con el número de reunión y contraseña que se les

brindará por correo electrónico al momento de solicitar el turno antes indicado, con 10 minutos de anticipación a la hora de la convocatoria. Los participantes deberán tener sus micrófonos silenciados hasta que se les conceda el uso de la palabra. Al comienzo de la reunión se solicitará a los participantes remotos que acrediten su identidad exhibiendo en cámara su DNI.

Dado que las Asambleas virtuales se consideran celebradas en la jurisdicción del domicilio social, los accionistas que deseen participar por medio de apoderado, deberán acreditar personería presentando copia certificada del poder o el original en el lugar donde se realizará la Asamblea hasta el 11 de mayo de 2026 entre las 9 y las 13 horas o entre las 17 y las 20 horas. Tanto la certificación como el instrumento original del poder, deberán contar con intervención de escribano matriculado para actuar en la ciudad de la Rioja o, de pertenecer a otra jurisdicción, deberán acreditar la legalización de la firma del escribano Legalización del Colegio de Escribanos de la jurisdicción de origen para poder hacer uso del poder en la ciudad de la Rioja.

Dra. Fernanda Luna Balbi

Abogada

Autorizada por el Directorio de El Retiro S.A.

N° 33376 - \$ 352.600,00 - 17/04 al 05/05/2026

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00273-3-25, caratulados: "Siman José s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad San Blas de Los Sauces, Dpto. Castro Barros", se dictó Resolución de Expropiación N° 206 de fecha 08 abril de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en los departamentos Castro Barros y San Blas de Los Sauces, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029015 de fecha 05 de diciembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-05-41-002-104-422; Superficie Total: 6.179 ha 6.447,89 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con Arroyo, Cerro y Río Grande; al Este con Sierras del Velazco; al Sur con Cerro Irucho; al Oeste con Cerro Áspero y Cerro Toribio. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 156, Folio 61, con fecha 07 de abril de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 08 de abril de 2026.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

S/c. - 21 al 28/04/2026



**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00325-5-24, caratulados: “Delgado, Teresita Emilia s/ Escritura de Inmueble ubicado en barrio Ferroviario Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 207 de fecha 8 abril de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Justina de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 029113 de fecha 23 de febrero de 2026, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 162; Parcela: 29; Superficie Total: 658,61 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con parcela “j”, a nombre del Sr. Carrizo, Rafael Cecilio y la Sra. Becchero, Amelia Elisa, Disp. N° 1-221 y parcela “P”, a nombre del Sr. Pelliza, Pablo Alberto; al Este con calle Milán; al Sur con parcela “h”, a nombre del Sr. Vallejo, Nicolás Julio César, Disp. N° 1.525; al Oeste con Avenida Monseñor E. Angelelli. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 156, Folio 51, con fecha 18 de marzo de 2026. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 08 de abril de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 24 al 05/05/2026

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00535-5-24, caratulados: “Tula, Juan Ezequiel s/ Escritura de Inmueble ubicado en la localidad de Cuiacán, Dpto. San Blas de Los Sauces”, se dictó Resolución de Expropiación N° 184 de fecha 30 marzo de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Cuiacán, departamento San Blas de Los Sauces, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027999 de fecha 24 de abril de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 05; Circunscripción: V; Sección: B; Manzana: 13; Parcela: 110; Superficie Total: 1008,37 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con callejón; al Este con calle pública; al Sur con propiedad del Sr. Tula, Orlando; al Oeste con propiedad del Sr. Díaz, Ernesto y Otros. Inscripto en el Registro de la

Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 51, con fecha 12 de agosto de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 30 de marzo de 2026.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 24/04 al 05/05/2026

* * *

Secretaría del Agua

El Sr. Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-0069.8/26, caratulados “Municipalidad de Sanagasta s/ Determinación en dos tramos de la Línea Ribera del Río Grande de la localidad de Sanagasta departamento Sanagasta” se ha dictado con fecha 14 de abril de 2026, la Resolución S.A. N° 776/26, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 14 de abril de 2026. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- De conformidad a las expresas previsiones del Artículo 6° y concordantes de la Ley N° 9.356, Artículo 154° y concordantes del Decreto-Ley N° 4.295/83 Código de Aguas, y Art. 235 y concordantes del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Fíjase la línea de Ribera del Río Grande de Sanagasta correspondiente al primer tramo entre Coordenadas: 29°18'32,90” S - 67°0'54,77” O y 29°18'53,33” S - 67°0'52,35” O, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 86.83 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 18, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: vértices 106, 110, 132, 135 y 159, y línea de ribera de margen derecha: vértices: 200, 122, 125, 149 y 151; todo con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger, lo que se indica en dicho Plano. Artículo 2°.- Hácese Constar que en el plano de fs. 18 se consignaron también, las coordenadas del alambrado, con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger. Las coordenadas de los vértices del alambrado, son los puntos: 110, 114, 170, 169, 168, 129, 167, 166, 165, 164, 163, 162 y 161. La superficie comprendida entre este alambrado y la línea de ribera de margen izquierda, es de 3 hectáreas con 8.995,95 m² (38.995,95 m²) y representa el terreno usurpado al Río Grande. Artículo 3°.- De conformidad a las expresas previsiones del Artículo 6° y concordantes de la Ley N° 9.356, Artículo 154° y concordantes del Decreto-Ley N° 4.295/83 Código de Aguas, y Art. 235 y concordantes del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Fíjase la línea de Ribera del Río Grande de Sanagasta correspondiente al segundo tramo entre Coordenadas: 29°19'23,77” S - 67°0'49,29” O y 29°19'45,08” S - 67°0'41,64” O, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 86.83 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 21, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: vértices: 108, 110, 130, 143, 179, 159 y 163; y línea de



ribera de margen derecha: vértices 100, 117, 119, 152, 154 y 171; todo con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger, lo que se indica en dicho plano. Artículo 4°.- Hácese Constar que en el plano de fs. 21 se consignaron también, las coordenadas externas de los vestigios de alambrados, cercos y medianeras agrupadas en terreno 1 y terreno 2, con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger. Las coordenadas externas de los vestigios de alambrados, cercos y medianeras, que constituyen los límites denominados Terreno 1, son los puntos: 143, 130, 129, 128, 127, 124, 123, 136 y 139; y Terreno 2, son los puntos: 179, 176, 172 y 159. De la línea de ribera en ambas márgenes del Río Grande en el paraje Los Nacimientos, departamento Sanagasta, en el tramo del mismo (segundo tramo) donde están emplazadas varias propiedades agrupadas en “Terreno 1” y en “Terreno 2”, limitados por vestigios de alambrados, medianeras y cercos, en superficies que usurpan al Río Grande, las áreas de estas superficies son, respectivamente: 2 hectáreas con 1.226,78 metros cuadrados (“Terreno 1”) y 7.352, 04 metros cuadrados (“Terreno 2”). Artículo 5°.- Hácese Constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 25/27, de Obras y Proyectos a fs. 16/18 y 19/21, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 6°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 7°.- A través de la Dirección General de Despacho deberá notificarse de la presente resolución a la Fiscalía de Estado a fin de que se arbitren las acciones legales necesarias merced lo informado por la Dirección General de Obras y Proyectos a fs. 16/18 y 19/21. Artículo 8°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 0776/26. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcrito, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 776/26 supra transcrita. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 24 de abril de 2026. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 28/04 al 08/05/2026

Secretaría del Agua

El Sr. Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra T - N° 12 - Año 2015, caratulados “Toledo Jessica Stephanie – s/Cantera que denomina Difunta Correa” se ha dictado con fecha 14 de abril de 2026, la Resolución S.A. N° 0770/26, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 14 de abril de 2026. Visto: Considerando El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fijase la Línea de Ribera del Río de Olta cuando escurre por la Cantera “Difunta Correa”, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 153,39 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 35, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: vértices 131, 130, 119, 118, 112, 100, 139, 345, 346, 347, 348, 349 y 180; y la línea de ribera de margen derecha: vértices: 137, 125, 124, 213, 205, 243, 149, 214, 215, 162, 167, 162, 167, 170 y 175; todo con sus correspondientes coordenadas Gauss-Kruger, lo que se indica en dicho Plano; habiéndose dibujado asimismo, los vértices de la Mensura: vértices 1 a 21. Dif. Correa L. Blanca Cantera Difunta Correa, Olta, Loma Blanca, coordenadas x= X - 3475900 y= Y - 6609900.

| Punto | Coordenadas Gauss-Kruger | | Coordenadas locales | | Observaciones |
|-------|--------------------------|------------|---------------------|--------|--------------------|
| | X | Y | X | Y | |
| 1 | 3477482.52 | 6610083.40 | 1.582,25 | 183,40 | Mensura |
| 2 | 3477495.96 | 6610020.61 | 1.595,96 | 120,61 | |
| 3 | 3477393.22 | 6610004.69 | 1.493,22 | 104,69 | |
| 4 | 3477209.87 | 6609949.79 | 1.309,87 | 49,79 | |
| 5 | 3477031.77 | 6609942.94 | 1.131,37 | 42,94 | Línea de Ribera de |
| 6 | 3476956.69 | 6609935.70 | 1.056,69 | 35,70 | |
| 7 | 3476826.61 | 6610005.02 | 926,61 | 105,02 | |
| 8 | 3476631.23 | 6610102.83 | 731,23 | 202,83 | |
| 9 | 3476477.70 | 6610176.41 | 577,70 | 276,41 | |
| 10 | 3476251.28 | 6610218.72 | 351,28 | 318,72 | |
| 11 | 3476086.05 | 6610283.65 | 186,05 | 383,65 | |
| 12 | 3475987.92 | 6610346.56 | 87,92 | 446,56 | |
| 13 | 3476022.97 | 6610390.67 | 122,97 | 490,76 | |
| 14 | 3476082.23 | 6610326.75 | 182,23 | 426,75 | |
| 15 | 3476236.79 | 6610268.58 | 336,79 | 368,58 | |
| 16 | 3476416.08 | 6610226.48 | 516,08 | 326,48 | |
| 17 | 3476577.24 | 6610199.11 | 677,24 | 299,11 | |
| 18 | 3476797.89 | 6610112.75 | 897,89 | 212,75 | |
| 19 | 3476956.29 | 6610126.94 | 1.056,29 | 226,94 | |
| 20 | 3477144.02 | 6610119.34 | 1.244,03 | 219,34 | |
| 21 | 3477258.59 | 6610082.01 | 1.358,59 | 182,01 | |
| 131 | 3476024.48 | 6610393.04 | 124,48 | 493,04 | Línea de Ribera de |
| 130 | 3476096.13 | 6610339.67 | 196,13 | 439,67 | |



| | | | | | |
|-----|------------|------------|---------|--------|------------------|
| 119 | 3476194.70 | 6610290.89 | 294.70 | 390.89 | Margen Izquierda |
| 118 | 3476340.54 | 6610253.47 | 440.54 | 353.47 | |
| 112 | 3476441.37 | 6610240.34 | 541.37 | 340.34 | |
| 100 | 3476558.90 | 6610218.96 | 658.90 | 318.96 | |
| 139 | 3476613.02 | 6610180.26 | 713.02 | 280.26 | |
| 345 | 3476795.95 | 6610089.00 | 895.95 | 189.00 | |
| 346 | 3476957.20 | 6610121.50 | 1057.20 | 221.50 | |
| 347 | 3477068.40 | 6610115.01 | 1168.40 | 215.01 | |
| 348 | 3477184.50 | 6610094.80 | 1284.50 | 194.80 | |
| 349 | 3477366.10 | 6610079.60 | 1466.10 | 179.60 | |
| 180 | 3477506.93 | 6610096.82 | 1606.93 | 196.82 | |

Cantera Difunta Correa, Olta, Loma Blanca, coordenadas $x = X - 3475900$ $y = Y - 6609900$

| Punto | Coordenadas Gauss-Kruger | | Coordenadas locales | | Observaciones |
|-------|--------------------------|------------|---------------------|--------|-----------------------------------|
| | X | Y | X | Y | |
| 137 | 3475976.2 | 6610355.93 | 76.27 | 455.93 | Línea de Ribera de Margen Derecha |
| 125 | 3476082.47 | 6610284.45 | 182.47 | 384.45 | |
| 124 | 3476181.82 | 6610251.03 | 281.82 | 351.03 | |
| 213 | 3476331.02 | 6610181.90 | 431.02 | 281.90 | |
| 205 | 3476492.70 | 6610076.60 | 592.70 | 176.60 | |
| 243 | 3476539.90 | 6610060.70 | 639.90 | 160.70 | |
| 149 | 3476713.63 | 6610037.14 | 813.63 | 137.14 | |
| 214 | 3476825.70 | 6610010.00 | 925.70 | 110.00 | |
| 215 | 3476955.95 | 6610040.80 | 1055.95 | 140.80 | |
| 162 | 3477053.38 | 6609928.10 | 1153.38 | 28.10 | |
| 167 | 3477190.56 | 6609956.18 | 1290.56 | 56.18 | |
| 170 | 3477357.96 | 6609988.68 | 1457.96 | 88.97 | |
| 175 | 3477510.46 | 6610044.15 | 1610.46 | 144.15 | |

Artículo 2º.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por la Dirección General de Gestión Ambiental a fs. 39/42, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3º.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a la Municipalidad del

Departamento General Belgrano Provincia de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4º.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5º.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 0770/26. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. Quedan Uds. Debidamente Notificados. Firmado.: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcrito, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de Línea de Ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 0770/26 supra transcrita. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 23 de abril de 2026. Secretaría del Agua. Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministro de Agua y Energía

S/c. - 28/04 al 08/05/2026

* * *

Secretaría del Agua

El Sr. Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10.1-559.8/25, caratulados: "Secretaría de Minería - E/Informe de la Dirección de Catastro Minero del Expediente N° 240 - F - 2023 s/Cantera Denominada Lonja 2" se ha dictado con fecha 07 de abril de 2026, la Resolución S.A. N° 0687/26, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 07 de abril de 2026. Visto: Considerando El Secretario del Agua Resuelve: Modifícase el Artículo 1º de la Resolución S.A. N° 2.476/25, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º- Fíjase la Línea de Ribera correspondiente a la Cantera "Lonja 2", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 1.630 m³/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 8, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: puntos 169, 135, 134 y 100; y la línea de ribera de margen derecha: puntos 152, 150, 116 y 114; fijándose también los vértices de mensura: Puntos 1 a 4.

Coordenadas Línea de Ribera del Río Los Sarmientos en Cantera Lonja 2 - Chilecito $x = X - 3353700$ $y = Y - 6776750$



| Vértice | Coordenadas Gauss-Kruger | | Coordenadas locales | | Observaciones |
|---------|--------------------------|------------|---------------------|--------|---|
| | X | Y | X | Y | |
| 1 | 3354253.33 | 6676963.23 | 553.33 | 213.23 | Coordenadas de la mensura |
| 2 | 3354499.18 | 6676991.53 | 799.18 | 241.53 | |
| 3 | 3354339.49 | 6677209.59 | 639.49 | 459.59 | |
| 4 | 3354173.95 | 6677158.52 | 473.95 | 408.52 | |
| 169 | 3354132.70 | 6677197.46 | 432.70 | 447.46 | Coordenadas de la línea de ribera de margen izquierda |
| 135 | 3354172.29 | 6677108.39 | 472.29 | 358.39 | |
| 134 | 3354197.83 | 6677034.11 | 497.83 | 284.11 | |
| 100 | 3354227.95 | 6676934.17 | 527.95 | 184.17 | |
| 152 | 3353788.28 | 6676992.39 | 88.12 | 242.39 | Coordenadas de la línea de ribera de margen Derecha |
| 150 | 3353858.15 | 6676963.63 | 158.15 | 213.63 | |
| 116 | 3353939.03 | 6676891.41 | 239.03 | 141.41 | |
| 114 | 3354014.62 | 6676823.18 | 314.62 | 73.18 | |

Artículo 2°.- Mantiénesse la vigencia de las demás previsiones contenidas en la Resolución S.A. N° 2.476/25 que no sean objeto de modificación por la presente. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a la Municipalidad del Departamento Chilecito Provincia de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 0687/26. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. Quedan Uds. debidamente Notificados. Firmado.: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua.” En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 0687/26 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 15 de abril de 2026. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministro de Agua y Energía

S/c. - 28/04 al 08/05/2026

REMATES JUDICIALES

La martillera María Juliana Accastelli, CUIT 27282562628, comunica por un día que el 22 de mayo de 2026 a las 15:00 horas, subastará por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., en su carácter de Acreedor Prendario, (Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, al mejor postor y mediante la modalidad online a través del Portal www.subastaonline.com.ar, los siguientes automotores: 1) Marca: Toyota, Modelo: SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6 AT 7A, Tipo: todo terreno, Motor marca: Toyota, N° 1GD4128914, Chasis marca: Toyota N° 8AJBA3FS8H0226104, Modelo Año 2016, Dominio: AA225YV, BASE \$ 29.000.000. 2) Marca: Toyota, Modelo: Hilux 4X2 DC SRV TDI 6 AT HAR, Tipo: Pick-up, Motor Marca: Toyota, N° 1GD-G522932, Chasis Marca: Toyota, N° 8AJA3DD8S1249898, Modelo Año 2024, Dominio: AG824TA. Base: \$ 25.700.000. Los automotores se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben el 15 de mayo de 2026 en el horario de 12 a 15 en el estacionamiento del complejo Paseo La Plaza sito en Av. Corrientes 1660 3°subsuelo, CABA. Las fotos, videos y descripciones de cada lote estarán disponibles al público en el portal citado. Las deudas por patentes e infracciones o cualquier otro impuesto serán asumidos por cada comprador. Para participar de la subasta se requiere: a) la registración del usuario en el Portal www.subastaonline.com.ar, b) la aceptación de los términos y condiciones particulares de la subasta y c) la transferencia de un depósito en Garantía por \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos) hasta el 18/05/2026, mediante transferencia electrónica al CBU00701699-30004004403248, Alias subastas.online, CUIT 20176863081 de Otero Ricardo Agustín. En caso de no resultar adjudicatario de ninguno de los lotes, el depósito en garantía será devuelto al participante dentro de las 24 horas hábiles del cierre de la subasta y mediante transferencia electrónica a la cuenta informada en la registración, sin ningún descuento. Por el contrario, en caso de resultar adjudicatario de alguno de los lotes y previa aprobación de la subasta, la garantía será tomada como a cuenta del pago de la comisión de la martillera que se estipula en el 10% (diez por ciento) más IVA, del precio de venta de cada lote. El comprador deberá abonar el precio ofrecido y el saldo de la comisión de la martillera, dentro de las 48 horas del cierre de la subasta, mediante pago bancario o transferencia a las cuentas que se indicarán a tal efecto bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El lote será entregado al comprador en el domicilio donde será exhibido dentro de las 24 horas del pago del precio y la comisión de subasta. Transcurrido dicho plazo, el comprador asume el pago de la guarda del automotor al valor de pizarra del propio estacionamiento. Con el automotor será entregada la documentación y demás elementos detallados en el Portal, informe de dominio, de infracciones (SUATS) y verificación policial. Se admite la compra en comisión disponiendo de un plazo de 15 (quince) días corridos para denunciar el comitente. La Rioja, abril de 2026. María Juliana Accastelli – Martillera - Matrícula IGJ N° 11 folio 183 Libro 80.

María Juliana Accastelli
Martillera

N° 33497 - \$ 20.844,00 - 28/04/2026 - Capital



EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, a cargo de Roxana Vaporaki, hace saber por término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco veces en el diario de circulación, que en los autos N° 101123000036721 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Agüero, Azucena del Valle s/Información Posesoria", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a un inmueble identificado como Circunscripción I, Sección E, Mza. 198, Parcela 390, Dpto. 01, para que comparezcan a estar a derecho, se transcribe la parte pertinente de la providencia que lo ordena. La Rioja trece de noviembre de dos mil veinticinco. Proveyendo el escrito de fs. 204, como lo solicita publíquense edictos citatorios por cinco veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, Art. 409 inc. 2° del CPC, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de Cámara. Ante mí: Roxana Vaporaki, Prosecretaria. Secretaría, 11 de diciembre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 33.347 - \$ 7.527,00 - 14 al 28/04/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de la Sala 3 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria "A", a cargo de la Secretaria Dra. Eva Malena Delgado, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 1010124000039430 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Bengolea Claus Emiliano s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle Venecia en la ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. D - Manz. 103/1 - Parc. 66. Con una superficie total de 267,18 m2. Sus medidas: Norte:10,28 m; Este: 26,17 m; Sur: 10,24 m y Oeste: 25,92 m. Linderos Norte: parcela "7"; Sur: calle Venecia; Este: parcelas "k" y "l"; y Oeste: parcela "i". Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2026.

Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 33.349 - \$ 37.635,00 - 14 al 28/04/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián- cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se

consideren con derecho, en los Expte. N° 3010125000044229 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Mercado, Roque Denny / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 40 - Parcela: 40, ubicado en la acera Oeste de Ruta Nacional N° 79, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Este 49,00 m, en su contrafrente Oeste 51,86 m, en su lado Norte 34,40 m y lado Sur 36,87 m, lo que encierra una superficie total de 1.796,64 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Este con Ruta Nacional N° 79, al Sur con María Rita Rivero, y al Oeste y Norte con María Rita Rivero parcela 4-13-09-014- 995-648. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 06 de abril de 2026.

Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Prosecretario

N° 33.356 - \$ 40.530,00 - 14 al 28/04/2026 - Chemical

* * *

La Dra. María Alejandra López, Juez de la Cámara de Instancia Única, Sala 2, de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, Secretaría "B", en autos Expte. N° 5010225000045022 - Año 2025 - Letra "G", caratulados: "Gutiérrez, Luis Roberto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Av. de los Caudillos s/n B° El Elefante de la ciudad de Malanzán, bajo Nomenclatura Catastral: Dpto. 17; Cir.: I - Secc.: A - Mza.: 1 - Parc.: "40", con una superficie de 1324,68 m2, objeto de los presentes a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) días. Secretaría "B", 13 de abril de 2026.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

N° 33373 - \$ 26.055,00 - 17/04 al 05/05/2026 - Chepes

* * *

Chilecito, diecisiete de octubre de dos mil veinticinco. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2020125000043834 - Año 2025 - Letra M, caratulados: Martínez Hugo Pablo - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Martínez Hugo Pablo, L.E. N° 8.018.781, para que



comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade, Secretaria.
Chilecito, La Rioja 05 de diciembre de 2025.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

N° 33397 - \$ 25.465,00 - 21/04 al 08/05/2026 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción, Secretaría "A", Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.). Que se iniciado juicio de información posesoria en autos Expte. N° 3010124000041053 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Moreno, Jenifer Abigail / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el siguiente inmueble ubicado en B° Las Chacras de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano Pcia. de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es Dpto.: 13; Circ. I; Secc.: C; Mza.: 110; Parc.: "48", cuya superficie total es de (5,1550,30 m2). Cítese a terceros, colindantes y cualquier interesado debidamente legitimado para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de abril de 2026.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Prosecretario

N° 33421 - \$ 31.845,00 - 24/04 al 12/05/2026 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal II° Dra. María Dolores Lazarte Secretaria "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 40102260000045336 - Letra "R" - Año 2026, caratulados: "Romero, Ramón Roque s/Juicio Sucesorio". Hace saber por cinco días (5) cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Ramón Roque Romero DNI N° 11.859.535, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese por cinco veces.
Secretaría, Aimogasta, marzo de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 33422 - \$ 26.055,00 - 24/04 al 12/05/2026 - Aimogasta

La Sra. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Greta Decker, Secretaria "A" a cargo del autorizante, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 201012400000 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Castañarez, Arnaldo Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a fin de que se presenten a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en el paraje Campo "Santa Rosa", distrito Vichigasta, departamento Chilecito; Nomenclatura Catastral 4-07-49-004-898-659 a nombre de Arnaldo Ramón Castañarez. Teniendo en consideración la mensura aprobada por disposición N° 0268665, actualizada por Disposición N° 027465, sus medidas son: al Sur partiendo del punto 1 con un ángulo de 100°8'52" y con rumbo Norte mide 580,45 metros hasta llegar al punto 2, y con un ángulo de 99°15'18" y con rumbo Este 2.567,61 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto y con un ángulo de 97°4'55" con rumbo Sureste mide 1.591,37 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto y con un ángulo de 63°30'55" y con rumbo Oeste mide 3.029,21 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida. Linderos: al Norte Juan Carrión; al Este Belindo Aguilar; al Sur, sucesión Luna y al Oeste Belindo Aguilar. Con una superficie total de 289 ha 2.819,20 m2. Bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Arts. 272 y 26 inc. "5to" aplicado por analogía del C.P.C.). Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 26 de febrero de 2026. Sra. Mayra Aldana Argarañaz, Jefa de Despacho Transitoria.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33475 - \$ 39.951,00 - 24/04 al 05/05/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "B", a cargo de la autorizante Jefa de Despacho Sta. Cecilia Rita Searez, hace saber que en autos Expte. N° 20202240000039461 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Páez, Adela Rosa - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 31 de marzo de 2026.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

N° 33476 - \$ 15.633,00 - 24/04 al 05/05/2026 - Chilecito



La Titular de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Fernanda Alcazar, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte N° 10401250000044148 - Letra "M" - Año 2025, "Malano, Oscar Jorge / Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 26 de marzo de 2026 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de Pequeño Concurso, del Sr. Oscar Jorge Malano DNI N° 6.561.914, habiendo sido designado Síndico el Cr. Fabián M. Scalisi, domiciliado, en Balcarce N° 831, B° Evita, La Rioja. Además, en dicha resolución se ha fijado hasta el día 21 de mayo de 2026 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día 06 de agosto de 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual, y hasta el día 10 de septiembre de 2026 a los efectos de que presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522. Secretaría, 17 de abril de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33482 - \$ 120.400,00 - 24/04 al 12/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem Prosecretario de la actuaria Sr. Sergio Gabriel García, hace saber que cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y (5) días en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Virginia del Carmen Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 10401250000044979 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Díaz, Virginia del Carmen s/Suc. Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Secretaría, 30 de marzo de 2026.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33491 - \$ 6.948,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Alejandra Echevarría, secretaria única a cargo de la Jefa de Despacho, Dra. María Carla Carrizo, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Giovanni Foddís, D.N.I. 94.137.985 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10202240000037855 - Letra "F" -

Año 2024, caratulados: "Foddís Giovanni / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día en diario de circulación local y en Boletín Oficial. La Rioja, abril de 2026. Fdo. Dra. María Alejandra Echevarría (Jueza); Dra. María Carla Carrizo (Jefa de Despacho).

Dra. María Carla Carrizo
Jefe de Despacho

N° 33492 - \$ 6.369,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 59/26 de fecha 06 de abril de 2026, en los autos Expte. N° C023-0028-4-26, caratulados: "HG-JMG Servicios y Obras U.T.E. - s/Inscripción de Contrato de UTE", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, haciendo saber que mediante Contrato de Unión Transitoria de Empresas de fecha 19 de diciembre de 2025, las firmas J.M.G. construcciones S.R.L.; y H.G. Perforaciones S.R.L., que conforman H.G.-JMG Servicios y Obras U.T.E. La representación estará a cargo de Juan María González, D.N.I. 22.222.072, argentino, fecha de nacimiento 08 de junio de 1971, domicilio en Lote 70 S/N Jarillas del Golf, de profesión empresario, estado civil casado y Eduardo Daniel Caputo D.N.I. 14.823.783, argentino, nacido el 12 de mayo de 1962, con domicilio en calle Urquiza Sur N° 173 de la ciudad de San Juan, de profesión empresario, estado civil casado; en manera conjunta. Que por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de diciembre de 2025 de J.M.G. construcciones S.R.L., resuelven aprobar la participación de la firma en la formación de una Unión Transitoria de Empresas. Que por Acta de Reunión de Socios de fecha 19 de diciembre de 2025 de la firma HG Perforaciones S.R.L. resuelven aprobar la participación de la firma en la formación de una Unión Transitoria de Empresas. Denominación: La Unión Transitoria de Empresas se denomina: HG - JMG Servicios y Obras U.T.E. Domicilio Especial: el domicilio de la U.T.E. y/o "HG - JMG Servicios y Obras U.T.E." se constituye en Costa Rica N° 1074, barrio de Vargas, de esta ciudad de La Rioja. Plazo: Se establece como plazo de duración de esta Unión Transitoria de Empresas, en adelante "U.T.E." o "HG - JMG Servicios y Obras U.T.E.", será igual a la de la ejecución de los objetos y/o servicios especificada en la Cláusula Primera, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones; y hasta la finalización y ejecución de todos los trabajos o servicios complementarios y accesorios al objeto principal. Objeto: El objeto de la Unión Transitoria de Empresas será y tendrá por objeto principal: La prestación de servicios integrales de perforación, exploración de recursos, estudios de mecánica de suelos y rocas, y estudios hidrogeológicos, conforme a los estándares técnicos y la normativa vigente aplicable a la industria de base y recursos naturales. Asimismo, la UTE podrá realizar todas aquellas actividades necesarias, complementarias o



acesorias para el cumplimiento de su objeto principal, incluyendo: i) La investigación y relevamiento geológico y geofísico de superficie y subsuelo. ii) La ejecución de obras civiles, movimientos de suelo, infraestructura industrial, operativa y de campamentos, así como la apertura y mantenimiento de caminos de acceso y huellas. iii) La compra-venta y/o alquiler y locación de maquinaria pesada, vehículos y equipos industriales. iv) La contratación de servicios técnicos, profesionales o especializados vinculados a la ingeniería y geociencias. v) La gestión ambiental integral, el cumplimiento de normativas de seguridad e higiene industrial, y la ejecución de planes de mitigación de impacto ambiental. vi) La gestión integral de abastecimiento, logística, almacenamiento y distribución de recursos energéticos e insumos operativos, incluyendo la provisión de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, fluidos hidráulicos, grasas y aceites industriales; así como el suministro de repuestos, herramientas, productos químicos, materiales consumibles y demás elementos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento continuo de maquinaria pesada, flotas vehiculares, equipos de perforación y plantas industriales.xcnmko6. La UTE podrá participar en licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos con el Estado nacional, provincial o municipal, empresas públicas o privadas, así como presentar proyectos de inversión y desarrollo de recursos naturales de iniciativa pública o privada. Ejercicio: Cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja 21 de abril de 2026.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33493 - \$ 80.840,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez de Cámara, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Marta Elena Magaquián, hace saber que en los autos Expte. N° 20102240000037650 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "González, Rogelia Adelaida - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", se ha ordenado: publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, a los que se consideren con derecho a un bien inmueble ubicado en barrio Plaza Vieja, calle El Porvenir s/n°, localidad de Vichigasta, Dpto. Chilecito, Prov. de La Rioja, Nomenclatura Catastral, Dpto. Chilecito, Circunscripción XI, Sección A, Manzana 31, Parcela 55 parte. Según Plano de Mensura aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante disposición N° 027134 de fecha 25 de febrero de 2024, con una superficie aproximada de doscientos treinta y cinco, con cincuenta y tres metros cuadrados (235.52 m2). Linda al Sur con calle El Provenir, al Norte colinda con propiedad del Sr. Humberto Ochova, y el Sr. Felipe Bajinay, al Oeste con terreno de propiedad del Sr. José Ochova, al Este con terreno de propiedad del Sr. Nicolás Britos a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo

apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, Prov. de La Rioja, 19 de marzo de 2026

Oscar Alberto Caniza

Prosecretario a/c.

N° 33494 - \$ 33.003,00 - 28/04 al 08/05/2026 - Chilecito

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición IGJ N° 02/26 de fecha 03 de febrero de 2026, en los autos Expte. N° C023-0501-4-25, caratulados: "Elargas SAPEM / Solicita Inscripción de Renuncia de Director Titular y Suplente", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja de lo resultante en el Acta de Directorio N° 86 de fecha 01 de noviembre de 2025 y mediante Escritura N° 136 de fecha 18 de noviembre de 2025 se ha resuelto la Aceptación de la Renuncia del Director Titular Lucas Nicolás Gómez DNI 40.481.783 y la Designación de Director Titular de la Sra. Clara Beatriz Muñoz, con fecha de nacimiento el 30 de octubre de 1967, argentina, divorciada, CUIL 27-18593853-6, D.N.I. N° 18.593.853, empresaria, con domicilio en calle Arberquina N° 24 B° Olivos de la Quebrada, de esta ciudad capital, provincia La Rioja, estableciendo como domicilio especial en calle Buenos Aires N° 262° Piso de esta ciudad Capital, donde serán válidas todas las notificaciones. Publíquese.

La Rioja 21 de abril de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33495 - \$ 27.520,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Osvaldo Isabel Ahumada, D.N.I. N° 06.701.541, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201260000045354 - Letra "A" - Año 2026, caratulados: "Ahumada, Osvaldo Isabel - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 21 de abril de 2026.

Margot Chade

Secretaria

N° 33496 - \$ 26.055,00 - 26/04 al 15/05/2026 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 42834 - Letra C - Año 2025, caratulado "Castro, Aníbal Esteban - Sucesión Ab Intestato". cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Castro Aninbal Esteban, D.N.I. N° 23.320.977, para que comparezcan en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación oficial en el Boletín Oficial de la República Argentina (Art. 2.340 CC y CN y Art. 342 CPC). Publíquese edictos una vez (1) en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario de circulación local de esta ciudad.

La Rioja, 04 de marzo de 2026.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33498 - \$ 6.369,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9 - Unipersonal, Dra. María Fernanda Alcazar, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Irma Agustina Vega DNI N° F.4.620.024, en los autos Expte. N° 10403260000045774 - Letra "V" - Año 2026, caratulados: "Vega, Irma Agustina / Sucesión Ab Intestato" a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, abril de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33499 - \$ 5.790,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera B en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 Unipersonal, Dra. Fernández Favaron Marcela Susana, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaria Transitoria a cargo de la Dra. Delgado Eva Malena, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Franco David Galleguillo DNI N° 32.163.972, en los autos Expte. N° 10102260000045602 - Letra "G" - Año 2026, caratulados: "Galleguillo, Franco David / Sucesión Ab Intestato" a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 21 abril de 2026.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 33500 - \$ 5.790,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

El señor Juez Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas de la Primer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaria "B", Sala "5", Secretario de la misma Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10202260000045293 - Letra "V" - Año 2026, caratulados: "Vargas, Leonardo Fabricio s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por una vez (1) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores y legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art 2.340 ultima parte C.C. y C.), sucesión del extinto Vargas, Leonardo Fabricio D.N.I. N° 24.168.603.

Secretaría, 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33501 - \$ 6.369,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Analía Leonor Gallardo, DNI N° 22.714.194 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10201250000043939 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: Gallardo, Analía Leonor - Sucesión Ab Intestato", por el termino de treinta días (30) a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.

La Rioja, 20 de abril de 2026.

Pablo Óscar González
Secretario a/c.

N° 33502 - \$ 5.790,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

Al Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaria "A" a cargo del Prosecretario Sr. Carlos Agüero, cita y emplaza por el término de treinta días (30), posteriores al de la última publicación oficial del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Montivero, Mario Alfredo DNI N° 21.397.013 para comparecer en los autos



Expte. N° 3010120000028218 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Montivero, Mario Alfredo / Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 30 de marzo de 2026.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Prosecretario

N° 33503 - \$ 5.790,00 - 28/04/2026 - Chamental

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 80/26 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0109-8-26, caratulados: "ESSC S.R.L. s/Inscripción de Gerente" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme Art. 10 de la Ley N° 19.550; haciendo saber que mediante Acta de Asamblea de Gerente Titular, al Sr. Martín Eduardo Núñez, DNI N° 30.375.607, argentino, nacido el 3 de julio de 1983, de estado civil soltero, de profesión Técnico Mecánico, con domicilio en calle Los Granados N° 10, B° Hábitat de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, por el término de tres (3) ejercicios. Publíquese. La Rioja, abril de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33504 - \$ 20.640,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

La Sala Unipersonal N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción, a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, sito en Avenida Joaquín V. González 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Hilado S.A., CUIT 30-62636962-2, el cual tramitará bajo los autos caratulados "Hilado S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 10202260000045222-H-2026. Se ha designado como Sindicatura Clase "A", al Estudio Casas-Alarcón, con domicilio en la calle Balcarce 831, B° Evita, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Tel. 03804- 660504 / 683967 y Correo Electrónico: craselvadevega@gmail.com. Fecha de Presentación: 11/02/2026. Resolución de apertura: 09/04/2026. Presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura y en la forma prescripta por el Art. 32 de la Ley 24.522 de 9:30 a 13 y de 18 a 21 horas, hasta el 16/06/2026. El 18/08/2026 se presentará Informe Individual. El 19/10/2026 se presentará el Informe General. Oportunamente se fijará fecha para la realización de la Audiencia Informativa (cfr. Art. 14 inc. 10 LCQ). Publíquese por cinco (5) días en

el Boletín Oficial. La Rioja, 09 de abril de 2026. Firmado: Walter Miguel Peralta, Juez. La Rioja, 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33505 - \$ 137.600,00 - 28/04 al 15/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Fernanda Alcazar, a cargo de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, Sala 9 - Unipersonal; en los autos Expte. N° 10401250000042458 - Letra "Z" - Año 2025, caratulados: "Zalazar, Gustavo Luis s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Ruta 75, en la zona denominada "El Infiernillo", paraje cuesta de Huaco, Dpto. Sanagasta, Pcia. de La Rioja, con los siguientes linderos: Norte: Pablo Gabriel Rodríguez; Sur: Ruta 75; Este: Ruta 75 y Pablo Gabriel Rodríguez; Oeste: Luis Alberto Manghesi. Que el inmueble se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-02-50-011-240-318, según plano de mensura aprobado por Disposición N° 027740 de la Dirección General de Catastro, de fecha 4 de diciembre de 2024. El presente debe publicarse por cinco (5) veces - Art 409 inc. 1 y 2 del C.P.C. en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días. La Rioja, abril de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 33506 - \$ 40.530,00 - 28/04 al 15/05/2026 - Capital

* * *

El Abogado Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 38/26, de fecha 9 de marzo de 2026, en Expte. C023-0030-6-26, caratulados: "Veracruz y Cía. S.R.L. s/Inscripción de Gerente", ordena la publicación del edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme el Art. 10 Ley 19.550, con la finalidad de hacer saber que mediante Acta de Socios N° 24 de fecha 2 de diciembre de 2025 se designa como socio Gerente por seis periodos consecutivos, es decir, hasta el 03/12/2037, de la sociedad Veracruz y Cía. S.R.L. CUIT 30-71753723-4, con domicilio social en calle Leovino D. Martínez N° 37, ciudad y Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, al señor Alfredo Javier Martínez, argentino, nacido el 11/12/1968, DNI N° 20.663.441, CUIL 20-20663441-4, casado, de profesión comerciante y domiciliado en calle Belisario Lobos N° 127, ciudad de Chilecito, Pcia. La Rioja. Publíquese. La Rioja, 7 de abril de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33507 - \$ 22.360,00 - 28/04/2026 - Capital



El Abogado Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 274/25, de fecha 25 de noviembre de 2025, en Expte. C023-0348-5-25, caratulados: “Salud Visual S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, ordena la publicación del edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme el Art. 10 Ley 19.550, con la finalidad de hacer saber que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 2 de junio de 2025 la señora Silvana Cerezo, argentina, nacida el 02/07/1975, DNI N° 24.770.326, 27-24770326-3, divorciada, de profesión comerciante y domiciliada en Casa 85, Manzana V, Urbano 17, barrio Esteban Inestal de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, cedió la cantidad de diez (10) cuotas sociales de la sociedad “Salud Visual S.R.L.” con sede social en avenida Pelagio B. Luna N° 479 de la ciudad de Chilecito de la provincia de La Rioja, a favor de la señora Nuri Andrea Roldán, argentina, nacida el 29/10/1982, DNI N° 29.618.388, CUIL 27-29618388-7, soltera, de profesión comerciante y domiciliada en avenida Pelagio B. Luna N° 479, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Publíquese. La Rioja, 7 de abril de 2026.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33508 - \$ 25.800,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Miguel Granado en los autos Expte. N° 2010125000045002 - Letra “P” - Año 2025, caratulados: “Páez Martínez, Florinda Celmira - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”, que se tramitan por ante la Secretaría “A”, hace saber que la Sra. Páez Martínez, Florinda Celmira DNI N° 14.273.994 ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en el departamento Coronel Felipe Varela, ciudad de Villa Unión, Nomenclatura Catastral Dpto.: 08; Cir.: I - Secc.: A - Mza.: 37 - Parc.: “150”, según se detalla en Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Ramón Alejandro Guzmán, aprobado provisoriamente el día 17 de junio de 2025 por Disposición N° 028109 emanada de la Dirección General de Catastro Provincial. Se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: consta el inmueble de una superficie de cuatro hectáreas tres mil setecientos veintiuno y veintinueve decímetros (4 ha 3.721,29 m²). Mide al Norte 264,20 metros. Vértice Nor-Este ángulo de 94 grados 16 minutos 25 segundos. Al Este 160,67 metros. Vértice Sur-Este ángulo de 86 grados 13 minutos 46 segundos. Al Sur 272,43 metros. Vértice Sur-Oeste ángulo 90 grados 46 minutos 10 segundos. Al Oeste 166,86. Vértice Nor-Oeste ángulo 87 grados 30 minutos 21 segundos. La fracción pertenece a otro inmueble de mayor extensión denominado La Hacienda inscripto bajo la Matrícula Registral V-955. Sus colindantes son: Linda al Norte con: Páez Martínez, Florinda Celmira, Páez Martínez, Ángel Saúl, Páez Martínez, Juan Guillermo, Páez Martínez de Cerezo, Adita Celmira, Páez Martínez de Aciar, Rosaura

Argentina y calle pública. Linda al Este con: Manuel Cerezo. Linda al Sur con: Páez Martínez, Florinda Celmira, Páez Martínez, Ángel Saúl, Páez Martínez, Juan Guillermo, Páez Martínez de Cerezo, Adita Celmira, Páez Martínez de Aciar, Rosaura Argentina y calle pública. Linda al Oeste con: Vicente Vergara y Elio Alberto Vergara. Por ello publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los interesados, a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo el apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. (Arts. 272 y 26 inc. “5” aplicado por analogía del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, trece de febrero de dos mil veintiséis. Fdo.: Dr. Alberto Miguel Granado (Juez de Cámara). Ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya (Secretaria).

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33509 - \$ 52.110,00 - 28/04 al 08/05/2026 - Chilecito

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 83/26 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0116-4-26, caratulados: “Carnes Don Miguel S.R.L. s/Inscripción de Cuotas Sociales” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme Art. 10 de la Ley N° 19.550; a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, haciendo saber que por instrumento privado de fecha 9 de abril de 2026, el Sr. Matías Exequiel Maique, D.N.I. N° 39.971.370, CUIL N° 20-39971370-7, argentino, nacido el 31 de marzo de 1999, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Córdoba N° 560 del barrio San Martín de esta ciudad Capital de La Rioja, vende, cede y transfiere, un mil quinientas (1.500) cuotas partes de la que es propietario, representativo del veinticinco por ciento (25%) del capital social de Carnes Don Miguel S.R.L., de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, a la Sra. Miriam Maldonado, D.N.I. N° 25.759.659, CUIL N° 27-25759659-7, argentina, nacida el 6 de mayo de 1977, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Córdoba N° 560 del barrio San Martín de esta ciudad Capital de La Rioja. Por Cláusula Sexta y Séptima del referido instrumento privado, se dio aviso a la Gerencia y los socios Sres. Edgar Alberto Maique, D.N.I. N° 22.347.560; Yamila Belén Maique, D.N.I. N° 39.971.345, resolvieron aprobar por unanimidad la misma. Como consecuencia de la cesión de derechos, la composición de las cuotas sociales de la sociedad Carnes Don Miguel S.R.L. quedan así repartidas de la siguiente forma: Edgar Alberto Maique, D.N.I. N° 22.347.560, veinticinco por ciento (25%); Yamila Belén Maique, D.N.I. N° 39.971.345, veinticinco por ciento (25%) y Miriam Maldonado, D.N.I. N° 25.759.659 cincuenta por ciento (50%) del capital. Publíquese. La Rioja, abril de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33510 - \$ 41.280,00 - 28/04/2026 - Capital



El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Carlos César Zárate D.N.I. N° 6.702.495 y Sra. María Gertrudis García D.N.I. N° F1.763.839, en los autos Expte. N° 10202250000043805 - Letra "Z" - Año 2025, caratulados: "Zárate, Carlos César; García, María Gertrudis / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 17 de marzo de 2026.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 33511 - \$ 5.211,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza, Dra. Lara Silvana Noelia, del Juzgado de Paz Letrado N° 2 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la actuaría, Dra. Luna María Carolina, en los autos Expte. N° 0010200260000000448 - Letra "G" - Año 2026, caratulados: "Gordillo, Martín Climaco / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por una (1) vez en Boletín Oficial, y cinco (5) veces en el diario de mayor circulación de esta circunscripción a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión del extinto Gordillo Martín Climaco DNI 12.569.144 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la publicación de edictos Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.

Secretaría, 24 de abril de 2026.

Luna María Carolina

Secretaria

N° 33512 - \$ 4.632,00 - 28/04/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 72/26 de fecha 10 de abril de 2026, de la Inspección General de Justicia, en Expte N° C023-0065-8-26, caratulado: "Pentanoa S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que los señores Tomás Abelardo Montero Gandía, argentino, casado, nacido el 29 de abril de 1991, de profesión contador público, Documento Nacional de Identidad N° 36.255.348, CUIT N° 20-36255348-3, domiciliado en calle España N° 727, barrio Evita, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, Luis Edgardo Torres, divorciado, nacido el 23 de febrero de 1969, de profesión empresario, DNI N° 20.686.387, CUIL N° 20-20686387-1,

domiciliado en calle continuación Grimaux N° 28 barrio Antártida Este de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, Fabrizio Bono Capovilla, soltero, nacido el 30 de octubre de 1996, de profesión contador público, DNI N° 39.701.323, CUIL N° 20-39701323-6, domiciliado en calle Viamonte y Vega Calderón S/N, barrio Profesionales de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, Claudio Daniel Díaz, soltero, nacido el 2 de septiembre de 1988, de profesión empresario, DNI N° 33.704.249, CUIL N° 20-33704249-0, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 348, Piso 2 Dto. "C", barrio Centro de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, Víctor Hugo Quintero, soltero, nacido el 28 de diciembre de 1976, de profesión empresario, DNI N° 25.813.755, CUIL N° 20-25813755-9, domiciliado en calle Valparaíso N° 1999, barrio Rucci, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada por Contrato Privado con firmas certificadas. Que la denominación de la Sociedad es Pentanoa S.R.L. y tiene su domicilio en Av. Alem N° 295, barrio Vargas de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización: compra-venta a granel, por mayor y por menor, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, toda clase de bebidas, refrescos, vinos y licores, productos cosméticos, de limpieza e higiene doméstica e industrial, y aquellos bienes, materiales e insumos relacionados a los mismos; compra venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de instrumentos y maquinaria vinculados a la comercialización, depósito y distribución de la industria alimentaria y de higiene, tales como, heladeras, cámaras frigoríficas, exhibidores, etc.; compra venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de bienes de consumo, productos para el hogar, la industria, el comercio y la tecnología, incluyendo, sin que la presente enumeración resulte limitativa, artículos de ferretería, herramientas, materiales afines, indumentaria, artículos de librería y papelería, artículos de bazar y menaje, equipamiento informático, muebles y artículos de equipamiento en general; compra venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de productos farmacéuticos, parafarmacéuticos, medicinales, suplementos dietarios, productos médicos y de perfumería, sujeta a la obtención de las habilitaciones y autorizaciones legales y sanitarias correspondientes; la importación, exportación, distribución, representación y logística de los bienes comprendidos en los incisos precedentes; b) Depósito y Transporte: nacional e internacional de los bienes comercializados; c) Elaboración, fabricación y producción: por cuenta propia, a través de terceros y/o asociado a terceros de productos alimenticios, productos, materiales y elementos de higiene y cosmética; d) Publicidad: Planificación y desarrollo de campañas publicitarias y promociones en medios gráficos, audiovisuales, redes sociales y en todo medio de comunicación; e) Licitación y concursos, para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales y financieros necesarios o convenientes, otorgar y recibir garantías, siempre que dichas actividades sean accesorias o complementarias del



objeto principal y no estén legalmente prohibidas, podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier tipo de contratación, ya sean públicos o privados, del estado nacional, provincial o municipal. La sociedad puede aceptar y realizar inversiones y aportes de capital en sociedades y / o agrupaciones y/o uniones de empresas constituidas o a constituirse en el país o en el exterior y cualquier contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital: El capital social es de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto cada una. Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia u Organismo que lo reemplace. Administración: La administración y representación será ejercida por el Gerente Sr. Tomás Abelardo Montero Gandia, argentino, casado, nacido el 29 de abril de 1991, contador público, Documento Nacional de Identidad N° 36.255.348, CUIT N° 20-36255348-3, domiciliado en calle España N° 727, barrio Evita, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja. Cierre de ejercicios: el día 31 de mayo de cada año. Publíquese. La Rioja, abril de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33513 - \$ 99.760,00 - 28/04/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Río Verde" - Expte. N° 07 - Letra "Z" - Año 2015. Denominado: "Río Verde". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de noviembre de 2024. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 231 a 236, esta Dirección informa que previo a evaluar la misma se realizará la visita técnica de campo correspondiente. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (Posgar`94) perimetrales para la publicación de edictos de mensura son: Y=3415659.318 X=6734040.973 Y=3415665.530 X=6734108.960 Y=3415969.330 X=6734167.770 Y=3416082.837 X=6734044.278 Y=3416071.009 X=6733898.260 Y=3416173.910 X=6733861.880 Y=3416291.258 X=6733722.980 Y=3416322.970 X=6733578.348 Y=3416448.140 X=6733534.750 Y=3416613.260 X=6733332.690 Y=3416753.745 X=6733265.234 Y=3416281.649 X=6733452.035 Y=3416271.150 X=6733621.700 Y=3415971.313 X=6733886.493. Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 13 de marzo de 2026. Visto: ... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de

Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- Atento el estado de autos y lo informado por la Dirección de Economía Minera a fs. 210, córrasele vista de dicho informe, emplácese, por última vez al titular del derecho por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, Art. 27° del C.P.M. a los efectos que de cumplimiento con lo solicitado, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 79 Inc. 3 del C.P.M. Artículo 4°.- Emplácese, al titular por el término de cinco (5) días siguientes a su notificación Art. 27° del C.P.M., de cumplimiento con la presentación de la actualización del informe de Impacto Ambiental, Art. 256° del C.M. Artículo 5°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado

Dir. Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 33351 - \$ 70.905,00 - 14, 21 y 28/04/2026 – Capital

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 110 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero. La Rioja 11 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 807 ha 8085.07 m2, resultante de la superposición parcial con la mina Aguamarina I Expte. N° 43-V-1996 a nombre de Vera, Hernán Antonio. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2491134.500 X=6927025.600 Y=2491238.400 X=6927137.100 Y=2496361.400 X=6927775.600 Y=2495320.600 X=6923071.700 Y=2494079.720 X=6923284.870 Y=2494787.608 X=6926489.865 Y=2494790.702 X=6926511.707. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6927775.60-2496361.40-13-10-E SO: 6923284.87-2494079.72-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto...



y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belle 1", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33387 - \$ 90.465,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 118 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 7". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro

Minero - La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6536998.63 - Y=3407539.15), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 5000 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):
Y=3407365.000 X=6543255.000 Y=3412365.000
X=6543255.000 Y=3412365.000 X=6533255.000
Y=3407365.000 X=6533255.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 7, Expte N° 66-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6536998.63 - 3407539.15-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto...y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belle 7", de litio y potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados



haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33388 - \$ 95.355,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 119 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 8". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero. La Rioja, 11 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6538977.00 - Y=3399680.43), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 2881 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94):
Y=3397302.000 X=6543048.000
Y=3403184.000 X=6543048.000 Y=3403184.000
X=6535225.000 Y=3396285.000 X=6535225.000.
Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 8, Expte. N° 67-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6538977.00-3399680.43)-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belle 8", de litio y potasio, diseminados, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la

exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córresele vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°: Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 075/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 33389 - \$ 95.355,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 124 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 12". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6518871.29 - Y=3407794.83), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 5000 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):
Y=3407365.000 X=6523255.000 Y=3412365.000
X=6523255.000 Y=3412365.000 X=6513255.000
Y=3407365.000 X=6513255.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 12, Expte. N° 71-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6518871.29 - 3407794.83-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento



denominada: “Belle 12”, de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario del informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
 Director de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 33390 - \$ 95.355,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 126 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Belle 14”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 11 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos

valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6512033.53 - Y=3403894.43) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 1895 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94):
 Y=3402650.000 X=6513255.000 Y=3411519.000
 X=6513255.000 Y=3411519.000 X=6506700.000
 Y=3405200.000 X=6506700.000 Y=3405200.000
 X=6508950.000 Y=3403715.000 X=6508950.000
 Y=3403715.000 X=6511210.000 Y=3402650.000
 X=6511210.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 14, Expte. N° 73-L-2023 a nombre del mismo titular, Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6512033.53-3403894.43-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Belle 14”, de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°: El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la



presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese Fdo. Dra. Olivera Butel Florencia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33391 - \$ 97.800,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 133 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 21". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora, la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6481797.24 - Y=3440110.66), ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza - Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9140 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=3438575.000 X=6490860.000 Y=3443816.000 X=6490860.000 Y=3443816.000 X=6481320.000 Y=3438575.000 X=6481320.000.

Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 21, Expte. N° 80-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6481797.24 - 3440110.66-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo: Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Belle 21", de Litio y Potasio, diseminados, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón Social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.-

Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 072/26. Fdo. Ing. Olivera Butel Florencia Directora General de Minería - Ante mí Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33392 - \$ 95.355,00 - 21, 28/04 y 05/05/2026

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 108 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Belle 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 12 de marzo de 2026. Señora Directora la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6825923.66 - Y=2483541.13) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 4698 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2482597.820 X=6829588.000 Y=2486649.000 X=6829588.000 Y=2486649.000 X=6826814.000 Y=2492895.000 X=6826814.000 Y=2492895.000 X=6822610.000 Y=2485978.000 X=6822610.000 Y=2485978.000 X=6823993.000 Y=2482547.000 X=6823993.000. Además, se informa que dentro del área solicitada atraviesa la Servidumbre de Camino, Potro I, Expte. N° 87-R-2025 a nombre de Rioex S.A. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 2, Expte. N° 61-L-2023



a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6825923.66 - 2483541.13-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 25 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belle 2", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese Fdo. Dra. Olivera Butel Delgado Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Edicto de Cantera

Titular: "Municipalidad del Dpto. Juan Facundo Quiroga" - Expte. N° 18 - Letra "M" - Año 2010. Denominado: "El Elefante". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 21 de diciembre de 2010. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 9 a 11 y 30 aportada por el Servicio Oficial, (Delimitación del Área), este Departamento procedió a graficar la presente Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga con una superficie libre de 6 ha 8575 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3442390.8210 X=6592957.3320 Y=3442410.8650 X=6593185.0350 Y=3442112.0210 X=6593211.3410 Y=3442091.9770 X=6592983.6380. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minería... La Rioja, 20 de febrero de 2017. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Laja Filita de la Tercera Categoría denominada "El Elefante", ubicada en el distrito, departamento Juan Facundo Quiroga de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (38/40). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Municipalidad del Dpto. Juan Facundo Quiroga, de mineral de Laja Filita, ubicada en el distrito, departamento Juan Facundo Quiroga de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presente del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y el último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, tomen nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

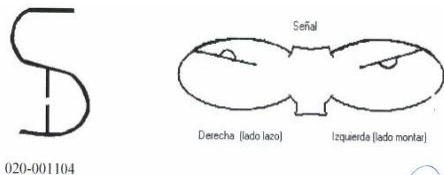
Escr. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería



EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00043/26, caratulados: Díaz, Esteban Osvaldo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Díaz, Esteban Osvaldo DNI 32.418.476, con domicilio en Ruta 150 y Reconquista S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima con muesca de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima con muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y seña referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001104

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.405 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00031/26, caratulados: Albornoz, Ángel Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Albornoz, Ángel Gabriel D.N.I. 42.187.334, con domicilio en Atilas S/N del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pil3n y Gancho de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y seña referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.



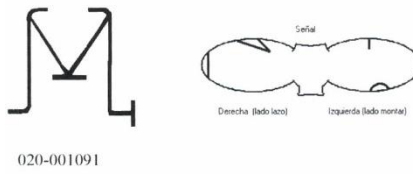
020-001092

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.406 - \$18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00030/26, caratulados: Vargas, Martín Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Vargas, Martín Miguel D.N.I. 11.307.071, con domicilio en La Merced S/N Talacan - Aimogasta del departamento Arauco, que desarrolla la actividad en el departamento Arauco (01). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y seña referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001091

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.407 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000129/17, caratulados: Agro Empresa del Este S.A. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Agro Empresa del Este S.A, C.U.I.T. 33-71021183-9, con domicilio en Belgrano N° 841 - Arroyito - Provincia de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Coraz3n de abajo; Lado Lazo: Coraz3n de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y seña referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000302

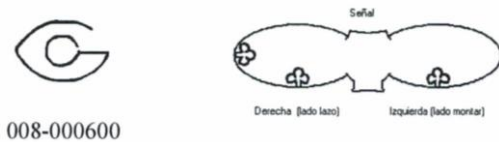
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 33.408 - \$18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000289/17, caratulados: Ocampo Vega, Gonzalo Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ocampo Vega, Gonzalo Daniel, D.N.I. 26.771.159, con domicilio en Av. Perón 555 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol de abajo; Lado Lazo: Trébol de abajo y Trébol en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000600

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 33.409 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00032/17, caratulados: Gorkich, Hugo Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gorkich, Hugo Daniel D.N.I. 20.613.480, con domicilio en Av. Roque A. Luna 174 de la localidad de La Rioja del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Corazón de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Corazón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000204

Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 33.410 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00050/26, caratulados: Herrera, Diego Fernando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Diego Fernando DNI 34.369.720, con domicilio en Reconquista S/N 4 de Junio - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Pitillo o cigarrillo; Lado Lazo: Muesca triangular de abajo y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001111

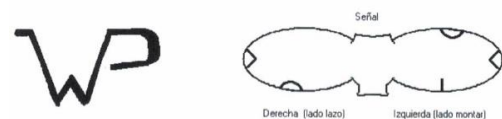
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.411 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00048/26, caratulados: Peiti, Walter Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Peiti, Walter Nicolás DNI 26.858.221, con domicilio en Patquia del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Horqueta y Tajo de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001109

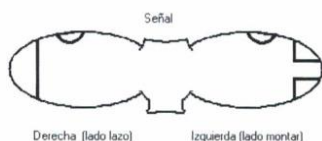
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.412 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00049/26, caratulados: Peiti, Edgardo Abel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Peiti, Edgardo Abel DNI 28.592.374, con domicilio en Sebastián Credo S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Pitillo o cigarrillo; Lado Lazo: Muesca de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



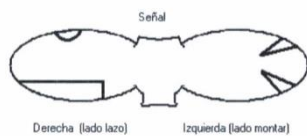
020-001110

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.413 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00045/26, caratulados: Cortez, Yamila Elizabeth. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cortez, Yamila Elizabeth DNI 35.241.507, con domicilio en Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



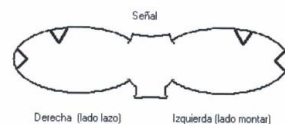
020-001106

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.414 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00047/26, caratulados: Paredes Peiti, Carlos Saúl. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Paredes Peiti, Carlos Saúl DNI 33.395.062, con domicilio en Joaquín Víctor González 5 Sta. Rosa Norte - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



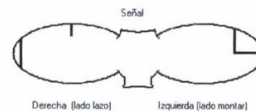
020-001108

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.415 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00046/26, caratulados: Gordillo, Felipa Mercedes. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gordillo, Felipa Mercedes DNI 23.419.526, con domicilio en Salina de Bustos S/N del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima; Lado Lazo: Tajo de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001107

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.416 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

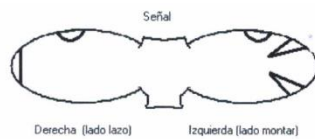


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00077/26, caratulados: Santillán, Rosa Magdalena. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Santillán, Rosa Magdalena D.N.I. 25.737.205, con domicilio en Ruta 5 Km 93 S/N paraje el Rosario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001138



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.425 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

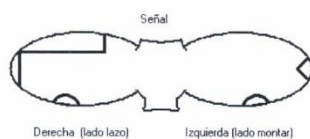
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00074/26, caratulados: Wamba, Patricia Noemí. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Wamba, Patricia Noemí D.N.I. 30.283.902, con domicilio en Pública S/N El Chacho Minas provincia de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento Chamental (14) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima, Despunte y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001135



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

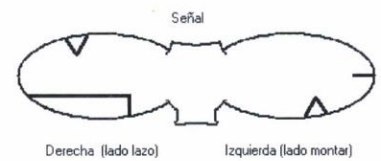
N° 33.426 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00072/26, caratulados: Montivero, José Genaro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero, José Genaro D.N.I. 25.634.161, con domicilio en Pública S/N San Solano del departamento Gral. San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de abajo y Rajo en punta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001133



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.427 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

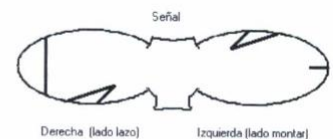
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00073/26, caratulados: Chaile, María Cristina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Chaile, María Cristina D.N.I. 16.667.202, con domicilio en Mza. B Lote 5 S/N Rey Primero del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Rajo en punta; Lado Lazo: Pilón y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001134



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.428 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

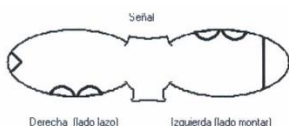


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00075/26, caratulados: Cruz, Miguel Ángel Bautista. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cruz, Miguel Ángel Bautista D.N.I. 44.431.007, con domicilio en Carlos S. Menem La Plaza Villa San José de Vinchina del departamento Vinchina, que desarrolla la actividad en el departamento Vinchina (13). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Llave de encima; Lado Lazo: Horqueta y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001136



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.429 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

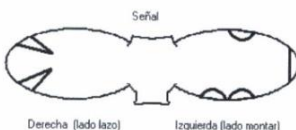
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00076/26, caratulados: Romero, Rita del Milagro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Rita del Milagro D.N.I. 47.971.702, con domicilio en Ruta N° 5 Km 93 S/N Puesto del Rosario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Despunte y Llave de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001137



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

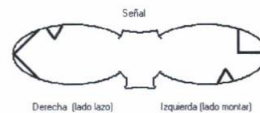
N° 33.430 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00061/26, caratulados: Molina de la Vega, Héctor Tomas. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina de la Vega, Héctor Tomas D.N.I. 45.469.549, con domicilio en República S/N La Banda - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001122



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.431 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

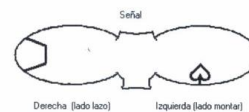
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00059/26, caratulados: Chumbita Fuentes, Cristian Leonardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Chumbita Fuentes, Cristian Leonardo D.N.I. 33.749.557, con domicilio en Pública S/N La Merced - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pica; Lado Lazo: Horcón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001120



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.432 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

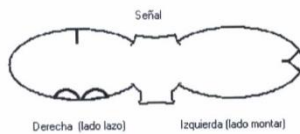


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00060/26, caratulados: Chumbita, Jorge Mariano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Chumbita, Jorge Mariano D.N.I. 25.018.358, con domicilio en Diaguita S/N Las Flores - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta con tajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001121



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.433 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

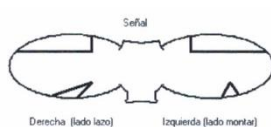
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00062/26, caratulados: Almonacid, Gustavo Adrián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Almonacid, Gustavo Adrián D.N.I. 38.764.108, con domicilio en Pública 19 Ing. Juan José Sufan - Pinchas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001123



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

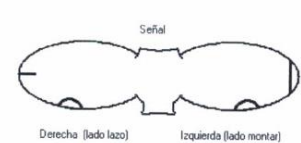
N° 33.434 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00063/26, caratulados: Ceballos, Luis Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ceballos, Luis Miguel D.N.I. 36.769.614, con domicilio en Árbol Verde S/N Las Flores - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de abajo; Lado Lazo: Rajo en punta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001124



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.435 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

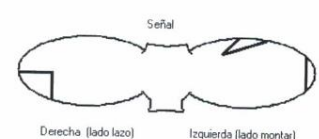
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00064/26, caratulados: Allendez, Mario Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Allendez, Mario Nicolás D.N.I. 28.915.817, con domicilio en Ruta Nac. 75 S/N Aminga Abajo - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Gancho de encima; Lado Lazo: Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001125



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.436 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

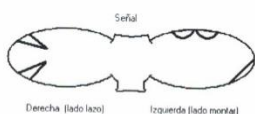


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00065/26, caratulados: Peña, Elbio Ricardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Peña, Elbio Ricardo D.N.I. 28.619.261, con domicilio en Pública S/N - Pinchas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001126



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.437 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

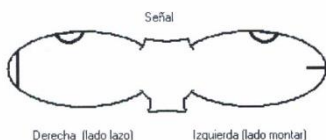
El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00066/26, caratulados: Córdoba, Sergio Abraham. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Córdoba, Sergio Abraham D.N.I. 20.108.565, con domicilio en Pública S/N 11 de Agosto - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03).

Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Rajo en punta; Lado Lazo: Muesca de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001127



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

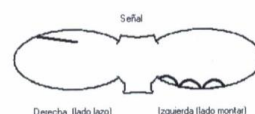
N° 33.438 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00051/26, caratulados: Mercado, Antonino Emmanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mercado, Antonino Emmanuel DNI 36.436.510, con domicilio en Pública S/N - Los Colorados del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001112



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.439 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

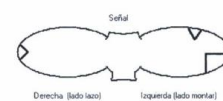
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00052/26, caratulados: Flores, Aurea Liliana y Páez, Brenda Judith. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Aurea Liliana DNI 18.392.643 y Páez, Brenda Judith DNI 37.319.742, ambas con domicilio en Manzana 13 7 San Héctor Valdivielso - Villa Unión del departamento Gral. Felipe Varela, que desarrollan la actividad en el departamento Gral. Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001113



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.440 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00053/26, caratulados: Flores, Carlos Hernán. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Carlos Hernán DNI 26.893.481, con domicilio en Juan Florentino Cáceres S/N Chelcos - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Despunte; Lado Lazo: Banco de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001114

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.441 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00054/26, caratulados: De la Vega, Antonia Paola. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por De la Vega, Antonia Paola DNI 29.153.869, con domicilio en Samuel Díaz S/N - Patuquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001115

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.442 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00055/26, caratulados: Romero, Mario Alejandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Mario Alejandro DNI 30.769.185, con domicilio en Publica S/N - Los Colorados del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima, Punta de lanza y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001116

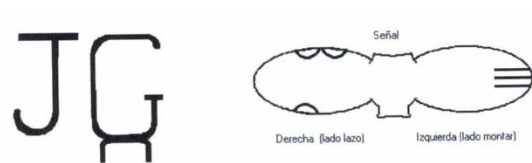
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.443 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00057/26, caratulados: Gramajo, Jorge Darío. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gramajo, Jorge Darío D.N.I. 10.612.401, con domicilio en Pasaje Libertad 04 - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres ramales; Lado Lazo: Llave de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001118

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.444 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

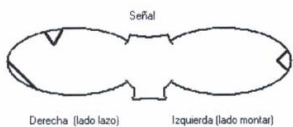


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00058/26, caratulados: Nieto, Nicolás Mercedes. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Nieto, Nicolás Mercedes D.N.I. 10.435.568, con domicilio en Pública S/N - San Pedro del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001119



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

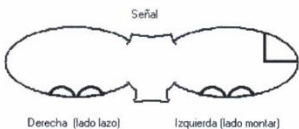
N° 33.445 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00067/26, caratulados: Barros, Claudio Guillermo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Barros, Claudio Guillermo D.N.I. 25.425.663, con domicilio en Niño Alcalde S/N San Nicolás - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001128



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

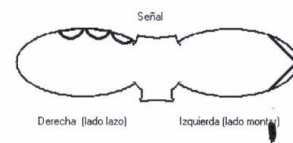
N° 33.446 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00069/26, caratulados: Chumbita, Facundo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Chumbita, Facundo Nicolás D.N.I. 33.386.487, con domicilio en Pública S/N Las Flores - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza; Lado Lazo: Tres muescas de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001130



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

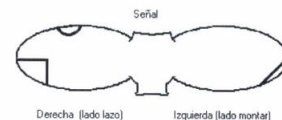
N° 33.447 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00070/26, caratulados: Bustos, Fátima Zayana. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bustos, Fátima Zayana D.N.I. 45.110.190, con domicilio en Pública S/N Aguayo - Ulapes del departamento Gral. San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001131



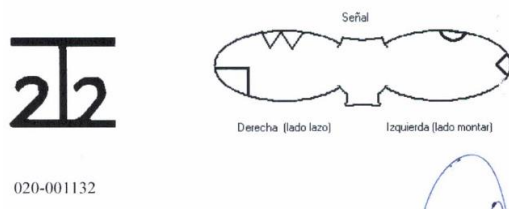
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.448 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00071/26, caratulados: Olivera Gómez, Tadeo Alexis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Olivera Gómez, Tadeo Alexis D.N.I. 43.552.517, con domicilio en Gdor. Brizuela S/N Loteo San Nicolás del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Dos muescas triangulares de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001132

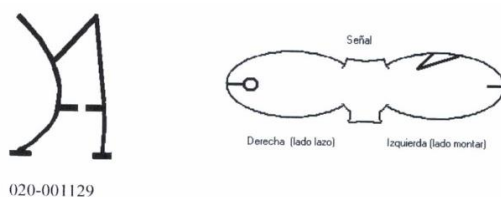
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.449 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00068/26, caratulados: Asís Díaz, Miguel Ángel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Asís Díaz, Miguel Ángel D.N.I. 13.594.116, con domicilio en Honorato Gordillo S/N - Aminga del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Gancho de encima; Lado Lazo: Agujero con tajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



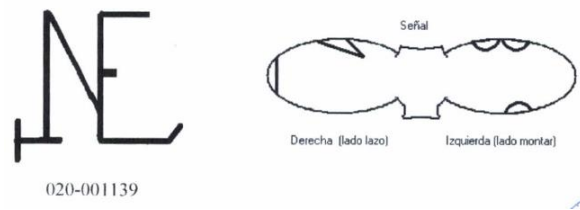
020-001129

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.450 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00078/26, caratulados: Luna, Nicolás Emmanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Luna, Nicolás Emmanuel D.N.I. 32.783.270, con domicilio en paraje San Cristóbal S/N - Milagro del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001139

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.453 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00079/26, caratulados: Vega, Julio Cesar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Julio César D.N.I. 10.610.069, con domicilio en 25 de Mayo S/N Matadero - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001140

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.456 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

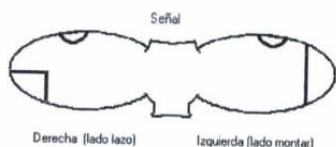


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00044/26, caratulados: Romero, José Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, José Luis DNI 31.386.371, con domicilio en Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Pilón; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001105



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

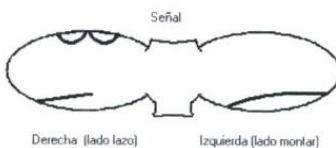
N° 33.457 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00042/26, caratulados: Reyes, Ángel David. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Reyes, Ángel David DNI 47.045.421, con domicilio en 9 de Julio S/N Sur - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001103



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

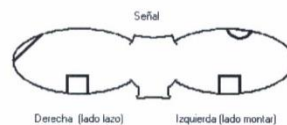
N° 33.458 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00041/26, caratulados: Díaz, Héctor Felipe. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Héctor Felipe DNI 14.492.591, con domicilio en Pública S/N Sta. Lucía - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001102



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

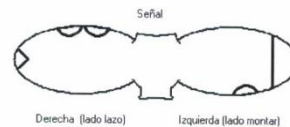
N° 33.459 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00040/26, caratulados: Lujan Agüero, Facundo Leandro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Luján Agüero, Facundo Leandro DNI 39.906.515, con domicilio en Virgen del Carmen 200 - Punta de los Llanos del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001101



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.460 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

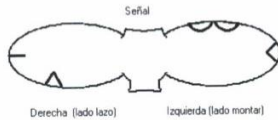


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00039/26, caratulados: Agüero, Margarita Nicolasa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Margarita Nicolasa DNI 24.739.840, con domicilio en Publica S/N - Sierra de los Quinteros del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Horqueta; Lado Lazo: Rajo en punta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001100



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.461 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

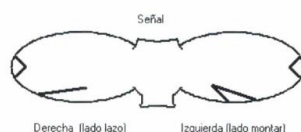
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00038/26, caratulados: Romero, Héctor Damián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Héctor Damián DNI 33.230.932, con domicilio en 6 de Septiembre S/N - Las Chacras - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Gancho de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001099



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

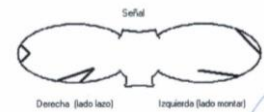
N° 33.462 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00037/26, caratulados Oliva, Laura del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oliva, Laura del Valle DNI 38.479.806, con domicilio en Herminio Torres Brizuela 596 - La Candelaria - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001098



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.463 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

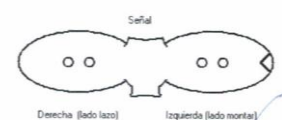
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00036/26, caratulados: Martínez, Pedro José y Vera Martínez, Kalil Amilcar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martínez, Pedro José DNI 14.748.888, con domicilio en Islas Malvinas 1565 - San Antonio Este - San Antonio provincia de Río Negro y Vera Martínez, Kalil Amilcar, con domicilio en San Martín Esq. Belgrano S/N - La Plaza - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos agujeros y Horqueta; Lado Lazo: Dos agujeros.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001097



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.464 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

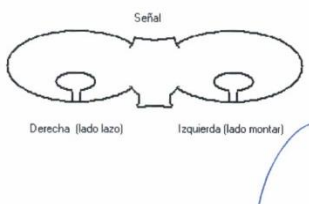


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00035/26, caratulados: Olivos Argentinos S.A. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sosa, Carlos Esteban D.N.I. 27.335.982, con domicilio en Mz. S 3 Casa 14 B° 52 Viviendas Sociales del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hongo de abajo; Lado Lazo: Hongo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001096



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.465 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

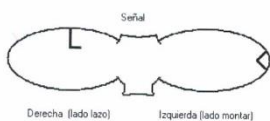
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00034/26, caratulados: Herrera, Rita Helder del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Rita Helder del Valle D.N.I. 16.217.859, con domicilio en Av. Juan Domingo Perón 337 - 20 de Junio - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Letra L de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001095



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

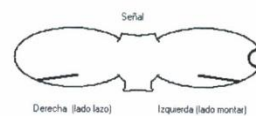
N° 33.466 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00033/26, caratulados: Portugal, Nélica Nancy. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Portugal, Nélica Nancy D.N.I. 20.109.198, con domicilio en Ángel V. Peñaloza 149 Rosedal del departamento Chemical, que desarrolla la actividad en el departamento Chemical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca ovalada en punta y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001094



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.467 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

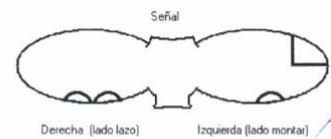
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00032/26, caratulados: de la Fuente, Marco Francisco. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por De la Fuente, Marco Francisco D.N.I. 34.725.060, con domicilio en Publica S/N - Amuschina del departamento San Blas de los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-001093



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.468 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000185/17, caratulados: Mercado, Alejandro Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mercado, Alejandro Emanuel D.N.I. 35.542.059, con domicilio en Santa Clementina S/N del departamento General Angel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Angel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos ramales de abajo; Lado Lazo: Media hoja de higuera de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 33.469 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000173/17, caratulados: Reynoso, Luis José. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Reynoso, Luis José D.N.I. 27.052.907, con domicilio en Pública S/N Victoria Romero - Tama del departamento General Angel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Angel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

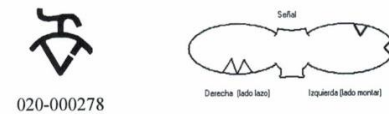
N° 33.470 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000105/17, caratulados: de la Vega López, Carlos Eduardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por de la Vega López, Carlos Eduardo D.N.I. 31.386.354, con domicilio en Puerto Madero 50 Santa Celia del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado

Montar: Horqueta y Muesca triangular de encima; Lado Lazo: Dos muescas triangulares de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



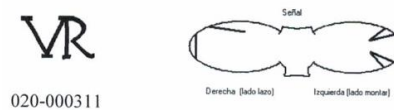
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 33.472 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000138/17, caratulados: Romero, Jesús del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Jesús del Valle D.N.I. 35.241.724, con domicilio en Estancia El Rosario Ruta N° 5 Km 93 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Despunte y Zarcillo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



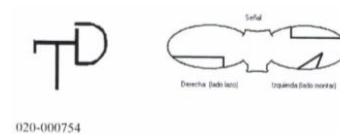
Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 33.473 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00161/22, caratulados: Tanquía, Diego Nicolás del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tanquía, Diego Nicolás del Carmen D.N.I. 27.207.297 con domicilio en S/Calle S/N B° Independencia del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Anzuelo de abajo y Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 33.474 - \$ 18.000,00 - 24/04 al 05/05/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete | Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas | Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH. | Ing. Ariel Martínez Francés De Educación | Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte | Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública |
| Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria | D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente | D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social | D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat | Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía | Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas |
| Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion | Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado | Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno | Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas | | |

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica | Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política | Jorge Raul Maza De Gestión Departamental | Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria | Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional |
| Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales | Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública | D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales | Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad | Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba |
| | | Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social | | |

SECRETARIAS MINISTERIALES

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| | Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas | Jorge Mario Ortiz De Agricultura | Lic. Beatriz Tello De Empleo | Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo |
| Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología | Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa | Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería | Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas | José Avila De Gestión Administrativa |
| De Planiamiento e Innovacion Educativa | Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente | Dra. Ivana Guardia De Minería | Carlos Renzo Castro De Biotecnología | Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia |
| D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda | Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social | Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras | Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social | Griselda Herrera De Economía Social y Popular |
| Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion | Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas | Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia. | Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social | Dr. Alfredo Pedrali De Energía |
| Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud | Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención | Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa | Prof. Patricia Herrera De Culturas | Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad |
| D. José Antonio Rosa de Turismo | D. Juan Pablo Delgado De Juventudes | Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia | Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad | D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos |

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

| | | |
|---|-------|-------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 579 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 579 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 579 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 815 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 815 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 1.720 |
| g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 1.720 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 8.090 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 1.720 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|---|-------|---------|
| j) Suscripción anual | Pesos | 99.200 |
| k) Ejemplar del día | Pesos | 7.300 |
| l) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 1.600 |
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 890 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 1.100 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 1.225 |
| ñ) Colección encuadernada del año | Pesos | 143.400 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 196.600 |